



Huánuco, 10 de noviembre del 2025

Visto, el Oficio N.° 470-2025-VRAC/UDH, de fecha 9 de setiembre de 2025, presentado por el Dr. Froilán Escobedo Rivera, vicerrector académico de la Universidad de Huánuco (UDH), mediante el cual eleva a consideración del Consejo Universitario el Oficio N.° 068-2025-D-CI/UDH, de la Directora del Centro de Idiomas, quien solicita la modificación de los artículos 17 y 33 del Reglamento del Centro de Idiomas, aprobado mediante Resolución N.° 344-2021-R-CU-UDH, del 15 de marzo de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Mg. Lidia Medina Ardiles, Directora del Centro de Idiomas de la UDH, mediante el Oficio N° 068-2025-D-CI/UDH, de fecha 3 de septiembre del 2025, sustenta la necesidad de modificar el artículo 17 del Reglamento, debido a que un porcentaje significativo de estudiantes que se inscriben en el nivel básico del idioma inglés carecen de conocimientos elementales, lo que ha derivado en desaprobaciones y deserciones, siendo necesario ampliar el número de ciclos del nivel básico a fin de mejorar la progresión académica y garantizar el logro de competencias comunicativas conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;

Que, asimismo, se propone la modificación del artículo 33 del referido Reglamento, con el propósito de precisar la emisión de constancias de estudios concluidos y la creación del "Reporte de Estudios", documento que acredite avances parciales y facilite la gestión académica de los estudiantes para fines internos o externos, estableciendo además la tasa económica correspondiente; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 24 de octubre de 2025 y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

### SE RESUELVE:

**Artículo primero. - MODIFICAR el artículo 17 del Reglamento del Centro de Idiomas** aprobado mediante Resolución N.° 344-2021-R-CU-UDH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 17. Programa General de Idiomas Extranjeros e Idiomas Nativos.**

Estudios dirigidos a adolescentes, jóvenes y adultos, a partir de los 14 años. Cada ciclo tiene una duración de 36 horas pedagógicas.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Quechua
Básico	10 ciclos	8 ciclos	6 ciclos	6 ciclos	8 ciclos
Intermedio	10 ciclos	8 ciclos	3 ciclos	3 ciclos	4 ciclos
Avanzado	8 ciclos	6 ciclos	3 ciclos	3 ciclos	4 ciclos

Los dos (2) ciclos adicionales del nivel básico se denominan *Inglés Intro 1* e *Inglés Intro 2*, aplicables para los alumnos que inicien sus estudios del idioma inglés a partir de abril de 2026.

**Artículo segundo. - MODIFICAR el artículo 33 del Reglamento del Centro de Idiomas**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 33. De la constancia de estudios.**

- a. La emisión de constancia de estudios concluidos es válida para aquellos estudiantes que han culminado un nivel del idioma y para trámites internos en la Universidad de Huánuco. Tiene una validez de dos (2) años una vez emitida. Se aplica a los siguientes casos:
- Estudiantes y egresados de pregrado de la Universidad de Huánuco.
  - Estudiantes de maestría, doctorado y segunda especialidad.

Los estudiantes deberán estar al día en sus pagos para tramitar la constancia respectiva.

- b. La emisión del Reporte de Estudios es válida para aquellos estudiantes que no han concluido sus estudios del idioma y requieren acreditar su avance académico para trámites internos o externos según su necesidad. Tiene una validez de seis (6) meses una vez emitida. Se aplica a los siguientes casos:
- Estudiantes y egresados de pregrado de la Universidad de Huánuco.
  - Estudiantes de maestría, doctorado y segunda especialidad.



**RESOLUCIÓN N° 2366-2025-R-CU-UDH.**  
**Huánuco, 10 de noviembre del 2025**


**Artículo tercero. - Establecer** la tasa económica por la emisión del Reporte de Estudios en treinta y cinco soles (S/ 35.00).

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Carlos O. Meléndez Martínez**  
**SECRETARIO GENERAL**



  
**José A. Beraún Barrantes**  
**RECTOR**

**Distribución:** Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Facultades/EPG/C.Idiomas/Of.Matricula/R.Informática/Tesorería/Archivo.

CMM